

# Programa Niños Talento DIF DF

Autor Fundación Telegenio A. C.  
viernes, 23 de noviembre de 2007  
Modificado el martes, 03 de agosto de 2010

{mosgoogle}NOTA: LA FUNDACIÓN TELEGENIO EN SU AFÁN DE APOYAR LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y JÓVENES SUPERDOTADOS HA PUESTO ESTA NOTICIA, PARA CUALQUIER ACLARACIÓN IR DIRECTAMENTE CON LA FUENTE: Fuente: DIF DF Programa Niños Talento ESTE TRAMITE ES INDIVIDUAL, NO TIENE COSTO ALGUNO, EN CASO DE ALGUNA ANOMALIA REPORTELA AL 01800.3432.322 Reinscripciones 2008 6-9 años Reinscripciones 2008 10-12 años Inscripciones Nuevas de 6 a 12 años Inscripciones 2008 6-9 años Inscripciones 2008 10-12 años NO OLVIDES TENER A LA MANO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PARA QUE PUEDAS LLENAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE: BOLETA OFICIAL DE CALIFICACIONES DEL CICLO CURSADO QUE ACREDITE EL PROMEDIO MÍNIMO DE 9.0 C.U.R. PACTA DE NACIMIENTO COMPROBANTE DE DOMICILIO IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE TU PAPÁ, MAMÁ O TUTOR (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) RECUERDA QUE DEBES LLENAR TODOS LOS ESPACIOS CON TUS DATOS CORRECTOS, TAL Y COMO APARECE EN TUS DOCUMENTOS OFICIALES. ATENTAMENTE DIF CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LOS NIÑOS Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente Artículo 38, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal Programa Niños Talento Convocatoria General

El Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 8º fracción II, 67 fracción II, 87, 90, 98, 99 y 102 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 6, 14, 30 fracción XII y 71, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 5 inciso D, 17, 23, 37, 38, y 41 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 2 fracciones I, II, III, IV, y 12 del Decreto por el que se crea un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, emite la siguiente: CONVOCATORIA Bajo los siguientes objetivos y bases:

## Objetivo General:

- Lograr que todos los niños sobresalientes tengan acceso a una formación integral, a través del desarrollo o perfeccionamiento de sus habilidades artísticas, culturales, intelectuales y deportivas.

## Objetivos Específicos:

- Implantar un sistema de estímulos que permitan el desarrollo de los talentos de los niños de 6 a 12 años de edad, con un promedio de 9.0 de calificación en adelante, mediante la impartición de actividades y clases extraescolares en un marco de reconocimiento y estímulo permanente a su esfuerzo y dedicación.
- Fomentar y propiciar la innovación.
- Propiciar la formación de los niños con los valores de la equidad de género, la vida en libertad, la identidad de nuestra cultura, y la conciencia ecológica.
- Acompañar el desarrollo de los niños a lo largo de toda su formación.
- Reconocer la dedicación y esfuerzo de los niños y niñas con mejores calificaciones.
- Apoyar a las familias de los niños beneficiados.

El programa se llevara a cabo conforme a las siguientes BASES

## Requisitos

### I. De ingreso:

- 1) Boleta de calificaciones con promedio de 9 o más..
- 2) Tener entre 6 y 12 años de edad.
- 3) Estar inscrito como alumno regular, en una institución pública de del Distrito Federal
- 4) Ser residente del Distrito Federal

### II. De permanencia:

- 1) Continuar inscrito como alumno regular en una institución pública del Distrito Federal.
- 2) Continuar residiendo en el Distrito Federal
- 3) Aprobar las evaluaciones periódicas que realicen los profesores.

### III. Documentos:

1. Copia del acta de nacimiento del padre o tutor
2. Identificación oficial del padre o tutor
3. Copia del acta de nacimiento del niño
4. Copia de la boleta de calificaciones con promedio de 9 o más (de 6 a 12 años)
5. Copia de un comprobante de domicilio (recibo de agua, teléfono, constancia de la delegación)

Las copias serán cotejadas con los originales y devueltas estos últimos en el acto de su presentación.

### IV. Descripción del Programa

Todos los niños de entre 6 y 12 años de edad, que asistan a escuelas públicas y obtengan un promedio escolar de 9.0 en adelante, obtengan su ingreso, tendrán derecho a actividades y clases extraescolares.

### V. Actividades extraescolares

Música, Artes Plásticas, Teatro Creación Literaria, Danza, Computación, Historia, de México, Física, Matemáticas, Inglés, Biología, Natación y Fútbol entre otras.

### VI. Apoyo

Una ayuda económica directa de \$ 3 000.00 pesos anuales, equivalente a \$ 250 pesos mensuales, entregando \$ 150.00 pesos mensuales y una cuenta de ahorro adicional donde se depositarán 100 pesos, pagaderos cada seis meses. Además se les proporcionarán servicios y materiales para sus clases y actividades.

### VII. Forma de entrega

Los estímulos serán entregados en los lugares de que designe la Coordinación del Programa, previa notificación a los interesados.

VIII. Registro y Recepción de Solicitudes Los aspirantes podrán registrarse en la página web del Gobierno del Distrito Federal, [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx), o en la página web del DIF-DF, [www.dif.df.gob.mx](http://www.dif.df.gob.mx) o acudir a los módulos instalados en los Centros de Desarrollo Comunitario dependiente del DIF-DF, durante el periodo comprendido del 17 de septiembre al 06 de octubre de 2007 en un horario de 9:00 a 16:00 horas. Para mayor información llamar al 01800 3432 322 o bien a Locatel al 5658 1111

### IX. Publicación de Resultados

La lista de beneficiarios del programa se dará a conocer en la página web del Gobierno del Distrito Federal y del Sistema DIF-DF, señaladas en el punto número VIII, el 12 de octubre de 2007.

### X. Supervisión del Programa

La Evaluación y seguimiento trimestral del programa, selección de personal y programa de estudios, estará a cargo de un Consejo, el cual está integrado por Instituciones Académicas, Deportivas, Científicas y del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Niños Talento. Para cualquier interpretación o determinación que no se encuentre contemplada en la presente convocatoria, se atenderá a lo que establezca el Consejo del Programa Niños Talento. Ciudad de México, D.F. 17 de septiembre de 2007 C. Jesús Salvador Valencia Guzmán Director General del DIF-DF &ldquo;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente

Artículo 38, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal{mosgoogle}Por fin actualizaron la información en el DIF: NIÑOS TALENTO INSCRIPCION 2009 1er Paso Fechas de Inscripción del 3 al 7 de Agosto de 2009 de la A a la I del 10 al 14 de Agosto de 2009 de la J a la Q del 17 al 21 de Agosto de 2009 de la R a la Z Requisitos:

\*Tener entre 6 y 15 años de edad.

\*Tener un promedio mínimo de 9.0

\*Estudiar en Escuela Primaria o Secundaria Pública en el D. F.

\*y vivir en el Distrito Federal Para el proceso de Inscripción en internet, tenga a la mano la siguiente información

\*Clave CURP

\*C.C.T. (Clave Centro de Trabajo) de la escuela; se encuentra en la boleta de calificaciones del ciclo escolar 2008-2009 ejemplo 09DPR0000X

\*Datos personales como son estatura, peso, tipo de sangre.

\*Tenga ubicado el centro DIF-DF mas cercano a su domicilio, donde quiera realizar su actividad. (consulte el directorio de los centros)Revisa tu CURP Oficial e Imprimela aquíDirectorio de Centros DIF-DF 2er PasoIngrese aquí para capturar los datosDocumento Requeridos en el Centro DIF-DF

a) Formato de Inscripción

b) Boleta oficial de calificaciones del ciclo 2008-2009 donde se acredite promedio mínimo de 9.0

c) Acta de nacimiento de la niña o del niño talento; as como del padre , la madre o tutor.

d) Comprobante de domicilio vigente (Agua, Predial, Telefono), que compruebe su residencia en el Distrito Federal

e) Identificación oficial con fotografía de papa, mama o tutor (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional).

f) Certificado médico vigente de la niña o niño.

g) C.U.R.P de la niña o niño.

h) 3 Fotografías de la niña o niño tamaño infantil, así como 1 fotografía de las personas autorizadas para recogerlo(a).

i) Llenar carta compromi que le sera entregada en el centro DIF-DF

¡MUCHA SUERTE A TODOS PARA QUE LOGREN INSCRIBIR A SUS HIJOS!CONVOCATORIA REINSCRIPCIONES

2010Fechas Únicas de Reinscripción

Ubica la fecha de Reinscripción para realizar su solicitud en internet de acuerdo a la primera letra del apellido paterno.De la letra A a la I del 26 de julio al 3 de agosto

De la letra J a la Q del 4 de agosto al 9 de agosto

De la letra R a la Z del 10 de agosto al 14 de agostoLas fechas de reinscripción se generaron respecto a la población total conforme a la letra del primer apellido.1er PASO\*Tener entre 6 y 15 años de edad

\*Tener un promedio mínimo de 9.0

\*Estudiar en una Escuela Primaria o Secundario Pública en el Distrito Federal

\*Vivir en el Distrito Federal. 3er PASOUna vez obtenido su formato de solicitud de reinscripción 2010; deberá integrarlo junto con la documentación abajo mencionada para formar su expediente. Documentos Requeridos1.- formato de Reinscripción 2010 (vía internet)

2.- Boleta oficial de calificaciones del ciclo 2009-2010, o copia de la boleta certificada y firmada por el director del plantel; donde se acredite el promedio de 9.0 ó superior.

3.- Comprobante de domicilio vigente (agua, predial o teléfono).

4.- Identificación oficial con fotografía de la madre, el padre o tutor (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

5.- Certificado médico vigente de la niña o niño talento (IMSS, ISSSTE, Gratuidad, SSA o Similares).

6.- 3 fotografías tamaño infantil b/n de la niña o niño talento.

7.- 1 fotografía tamaño infantil de la madre, el padre o tutor b/n.

8.- 1 fotografía tamaño infantil b/n por cada persona autorizada para recoger al menor (solo se autorizan 3

personas). 2do PASO\*Ingresar a la página de internet [www.dif.df.gov.mx](http://www.dif.df.gov.mx) en el ícono de Niñ@s Talento, el día que le corresponde, para el llenado de su solicitud de reinscripción.

NOTA: la página permanecerá habilitada de lunes a domingo las 24hrs. Durante las fechas únicas de reinscripción.

\*Cuando ingrese a la página de internet, tenga a la mano la siguiente información de la niña o niño:

\_ Clave C.U.R.P.

\_ C.C.T. (Clave Centro de Trabajo) de la escuela primaria o secundaria; misma que se encuentra en la boleta de calificaciones del ciclo escolar 2009-2010; ejemplo: 09DPR0000X.

- \_ Datos personales como son estatura, peso, tipo de sangre.
- \_ Número(s) de Tarjeta(s) Bancarias de Niñ@s Talento; utilizado(s) durante el programa.
- \_ Conocer el nombre oficial del Centro DIF-DF donde ha cursado la actividad. 4to PASO Para concluir su proceso de reinscripción, el expediente deberá ser entregado en su centro del 16 al 27 de agosto de 2010.

Si necesitas más información comuníquese a los siguientes teléfonos.

56040127 ext. 2000, 1510, 1511, 6137 y 6138

Horario de atención de lunes a viernes de 09:00hrs a 17.00hrs

También en nuestra página web: [www.dif.df.gob.mx](http://www.dif.df.gob.mx)

NOTA: SOLO se tomará como REINSCRITO a la niña o niño talento que haga entrega de la documentación completa, en el centro DIF-DF donde ha cursado su actividad "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ATENTA-MENTE Y CORDIAL-CORAZÓN

FUNDACIÓN TELEGENIO A.C.